



AB. LEONARDO SUÁREZ SERRANO
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN IBARRA

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
COMPAÑÍA:

DE TAXIS CUATROESQUINAS CIA. LTDA.

QUE OTORGA:

EDISSON ANDRÉS ROSERO CADENA Y ESPOSA

A FAVOR:

LUIS ALFREDO PUPIALES PUPIALES

CUANTÍA: USD 55,00

Escritura No.326

Factura No.470



En la ciudad de Ibarra, hoy día **LUNES VEINTE (20) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí, **ABOGADO LEONARDO SUÁREZ SERRANO, NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN IBARRA**, comparecen las siguientes personas: Por una parte, en calidad de **CEDENTES** los cónyuges señor **EDISSON ANDRÉS ROSERO CADENA** y señora **ROSA GUADALUPE MEJÍA TOBAR**, de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los que les corresponde en la sociedad conyugal por ellos formada; y, por otra, en calidad de **CESIONARIO** el señor **LUIS ALFREDO PUPIALES PUPIALES**, por sus propios derechos, de estado civil soltero; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Ibarra; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de



AB. LEONARDO SUÁREZ SERRANO
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN IBARRA

identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente.- **“SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones de la **COMPAÑÍA DE TAXIS CUATROESQUINAS CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la celebración de la presente escritura pública comparecen, por una parte el **CEDENTE** señor EDISSON ANDRÉS ROSERO CADENA con autorización de su cónyuge señora ROSA GUADALUPE MEJÍA TOBAR, casados; y, por otra, el **CESIONARIO** señor LUIS ALFREDO PUPIALES PUPIALES, soltero, los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta esta ciudad de Ibarra, comparecen libre y voluntariamente para celebrar esta clase de actos y contratos.-**CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** **A)** Mediante escritura pública celebrada el 26 de agosto de 1996, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, se constituyó la **COMPAÑÍA DE TAXIS CUATROESQUINAS CIA. LTDA.**, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra el 30 de septiembre de 1996. **B)** La Junta Universal de Socios de la Compañía Cuatroesquinas Cía. Ltda., celebrada el 06 de enero de 2014, resolvió por unanimidad ceder y transferir las participaciones del cedente señor EDISSON ANDRÉS ROSERO CADENA, con autorización de su cónyuge señora ROSA GUADALUPE MEJÍA TOBAR ceden y transfieren la totalidad de una participación de un valor de USD 55.00, dólares norteamericanos a favor del cesionario señor LUIS ALFREDO PUPIALES PUPIALES, y que por efectos jurídicos de la cesión y transferencia de participaciones el capital



AB. LEONARDO SUÁREZ SERRANO
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN IBARRA



social de la compañía queda integrado de acuerdo de integración de capital siguiente: **CLAUSULA TERCERA.- CESIÓN ESPECIAL: DE LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** El cedente señor EDISSON ANDRÉS ROSERO CADENA con autorización de su cónyuge señora ROSA GUADALUPE MEJÍA TOBAR, ceden y transfieren la totalidad de una participación de un valor de USD 55.00 dólares de los estados unidos de américa, a favor del cesionario señor LUIS ALFREDO PUPIALES PUPIALES. Queda estructurado según se detalla en el cuadro siguiente:*****

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Fausto Cifuentes Andrade	\$55.00	1
Orlando Carlosama Guerrón	\$55.00	1
Luis Germán Ontaneda	\$55.00	1
Marcos Vásquez Morejón	\$55.00	1
Miguel Pinchao Ontaneda	\$55.00	1
Gonzalo Pabón Rivadencira	\$55.00	1
Orlando Flores Benitez	\$55.00	1
Jorge Anibal Terán	\$55.00	1
Luis Alfredo Pupiales Pupiales	\$55.00	1
Marcelo Armando Oña	\$55.00	1
José Lino Cuasapás Usifa	\$55.00	1
Luz Angélica Félix Cifuentes	\$55.00	1
José Rafael Pabón Méndez	\$55.00	1
Juan Carlos Vinuesa Vásquez	\$55.00	1



AB. LEONARDO SUÁREZ SERRANO
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN IBARRA

Marco Rómulo Benavidez	\$55.00	1
TOTAL	\$825.00	\$15

CLAUSULA CUARTA.- Los comparecientes autorizan al señor MIGUEL PINCHAO ONTANEDA, Gerente de la Compañía, a que realice los trámites legales y necesarios para el perfeccionamiento de esta Cesión y Transferencia de participaciones.-Usted señor Notario agregará las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes que sean necesarios para la plena validez de esta escritura".- (Firmado) Doctor Galo Erazo, Registro de Inscripción 17-362-2001-FORO.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; acto mediante el cual las partes declaran libre y voluntariamente conocerse entre sí.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total contenido de esta cesión de participaciones, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Edison Andrés Rosero Cadena
c.c. 100225415-7



f) Sra. Rosa Guadalupe Mejía Tobar
c.c. 100293011-3





AB. LEONARDO SUÁREZ SERRANO
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN IBARRA

f) Sr. Luis Alfredo Pupiales Pupiales
c.c. 100225247-4



Ab. Leonardo Suárez Serrano
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN IBARRA



**ESPACIO
EN BLANCO**


 CIUDADANIA 100225247-4
 PUIALES PUIALES LUIS ALFREDO
 IMBABURA/IBARRA/CARANQUI
 15 ENERO 1981
 001- 0182-00363 M
 IMBABURAY IBARRA
 SAGRARTI 1981




ECUATORIANA ***** VES-31324E
 SOLTERO BACHILLER
 LUIS ENRIQUE PUIALES
 ROSA VICTORIA PUIALES
 IBARRA 23/03/2005
 23/03/2017
0157520


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 Emisión: 17 de febrero del 2013
 100225247-4 195-0028
 PUIALES PUIALES LUIS ALFREDO
 EUROPA ASIA Y OCEANIA ESPAÑA
 C.E. ENT-MADRID MADRID
 EXTENSION / UEL: 0
 DELEGACIÓN PROVINCIAL DE IMBABURA 00043
 3429038 06/08/2013 11:34:44
3429038


Faint, illegible text or stamp, possibly a watermark or official seal, located in the lower central area of the page.

**ESPACIO
EN BLANCO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



100225415-7

CIUDADANIA
Ecuadoriana
NOMBRES
ROSERO CADENA
EDISSON ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
IBARRA
SAN FRANCISCO
FECHA DE NACIMIENTO 1973-03-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ROSA GUADALUPE
MEJIA TOSAR



INSTRUMENTACIÓN

PROFESIÓN O OFICIO
CHOFER PROFESIONAL

V333342222

BÁSICA
NOMBRES Y APELLIDOS
ROSERO VICTOR MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA ESPOSA

CADENA ROSA VIVIANA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
IBARRA
2012-05-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-28

[Signature]

[Signature]



1005/21/075

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2023



059
059-0300 1002254157
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ROSERO CADENA EDISSON ANDRES

IMBABURA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SAN FRANCISCO	-
IBARRA	PARROQUIA	-
CANTÓN	ZONA	-

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

**ESPACIO
EN BLANCO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

100283011-3



CIUDADANÍA
MEJÍA ROSAR
ROSA GUADALUPE
LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
TULCAN
EL CARMELO / EL PUN
FECHA DE NACIMIENTO 1980-05-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
EDUCACION CASADA
EDISSON ANDRES
ROSERO CADENA

BÁSICA QUEH. CER. DOMESTICOS

E3324122-3

MEJIA ORTEGA SEGUNDO OSWALDO
TODAR CH LIDIA MAGDALENA
IBARRA
2012-05-28
2022-05-28

[Signature]

Rosa Guadalupe Mejía



00047100

REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SUSCRIPTOR RENOVADO

044
044 - 0165 **1002830113**
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
MEJIA TOBAR ROSA GUADALUPE

IMBABURA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SAN FRANCISCO	
IBARRA		
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

**ESPACIO
EN BLANCO**

dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías. A continuación sin existir más deliberaciones sobre el asunto se resuelve. RESOLUCION.- La Junta Universal de Socios de la compañía, resuelve por unanimidad autorizar la cesión y transferencia de participaciones del CEDENTE señor EDISSON ANDRES ROSERO CADENA, propietario de una participación de un valor de 55,00 dólares americanos en favor del CESIONARIO Señor LUIS ALFREDO PUPIALES PUPIALES, y que por efectos de la cesión y transferencia de participaciones, el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente forma:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
1) Fausto Cifuentes Andrade	\$ 55,00	1
2) Orlando Carlosama Guerrón	\$ 55,00	1
3) Luis Germán Ontaneda	\$ 55,00	1
4) Marcos Vásquez Morejón	\$ 55,00	1
5) Miguel Pinchao Ontaneda	\$ 55,00	1
6) Gonzalo Pabon Rivadeneira	\$ 55,00	1
7) Orlando Flores Benítez	\$ 55,00	1
8) Jorge Aníbal Terán	\$ 55,00	1
9) Luis Alfredo Pupiales Pupiales	\$ 55,00	1
10) Marcelo Armando Oña	\$ 55,00	1
11) José Lino Cuasapás Usiña	\$ 55,00	1
12) Luz Angélica Félix Cifuentes	\$ 55,00	1
13) José Rafael Pabon Méndez	\$ 55,00	1
14) Juan Carlos Vinuesa Vásquez	\$ 55,00	1
15) Marco Rómulo Benavidez	\$ 55,00	1
TOTAL	\$ 825,00	15

La Junta Universal de Socios resuelve autorizar al señor Miguel Ángel Pinchao Ontaneda gerente de la compañía, para que realice todos los trámites necesarios de la cesión y transferencia de participaciones y su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Ibarra.

Siendo las 19H00, el presidente de la compañía da un receso de 15 minutos para la redacción del Acta. Se reinstala la Junta Universal de socios para dar lectura del contenido de lo resuelto, aprobándola por unanimidad en cada una de las partes sueltas y para constancia firman los socios de la compañía.

Siendo las 19H30, termina la sesión de la Junta Universal de socios de la compañía.

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS CUATROESQUINAS CIA. LTDA.

En la ciudad de Ibarra a los seis días del mes de enero del dos mil catorce, a las dieciocho horas, en las oficinas de la compañía ubicada en las calles Juan M. Grijalva S/N y Pedro Vicente Maldonado se reúne los socios señores: 1) Fausto Cifuentes Andrade; 2) Orlando Carlosama Guerrón; 3) Luis Germán Ontaneda; 4) Marcos Ramón Vásquez Morejón; 5) Miguel Ángel Pinchao Ontaneda; 6) Gonzalo Raimundo Pabon Rivadeneira; 7) Orlando Hipólito Flores Benítez; 8) Jorge Aníbal Terán; 9) Edisson Andrés Rosero Cadena; 10) Marcelo Armando Oña; 11) José Lino Cuasapás Usiña; 12) Luz Angélica Félix Cifuentes; 13) José Rafael Pabon Méndez; 14) Juan Carlos Vinuesa Vázquez; 15) Martha Luz Vizcaino Leiton en representación del socio Marco Rómulo Benavidez, según se desprende del poder general que se adjunta; todos los socios presentes son propietarios cada uno, de una participación de un valor de cincuenta y cinco dólares norteamericanos (\$ 55,00); encontrándose presente el cien por ciento del capital pagado de la compañía, quienes deciden en instalarse en Junta Universal de Socios de la compañía; conforme lo dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías en vigencia; con el fin de resolver el siguiente punto del orden del Día:

1.- AUTORIZAR LA CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO CEDENTE EDISSON ANDRÉS ROSERO CADENA en favor del CESIONARIO Señor LUIS ALFREDO PUPIALES PUPIALES .

La Junta Universal de Socios esta presidida por el Presidente señor Marco Ramón Vásquez Morejón y como secretario actuará el señor Miguel Ángel Pinchao Ontaneda Gerente de la compañía.

Toma la palabra el señor Presidente y manifiesta a la Junta Universal de Socios que nuevamente verificada la lista de asistencia de los presentes por secretaria; debemos resolver y autorizar la cesión y transferencia de participaciones del señor CEDENTE EDISSON ANDRÉS ROSERO CADENA en favor del CESIONARIO Señor LUIS ALFREDO PUPIALES PUPIALES, para culminar mi intervención solicito a todos los socios tomar la mejor decisión en beneficio de los intereses de la compañía y del cedente con base en la documentación presentada a la gerencia de parte del nuevo socio. Moción que es apoyada por los socios Orlando Carlosama y Jorge Terán, en cumplimiento a lo que

Fausto Cifuentes Andrade

1) FAUSTO CIFUENTES ANDRADE

Orlando Carlosama Guerrón

2) ORLANDO CARLOSAMA GUERRÓN

Luis Germán Ontaneda

3) LUIS GERMÁN ONTANEDA

Gonzalo Raimundo Pabon Rivadeneira

6) GONZALO RAIMUNDO PABON RIVADENEIRA

Orlando Hipólito Flores Benítez

7) ORLANDO HIPÓLITO FLORES BENÍTEZ

Jorge Aníbal Terán

8) JORGE ANÍBAL TERÁN

Edison Andrés Rosero Cadena

9) EDISÓN ANDRÉS ROSERO CADENA

Marcelo Armando Oña

10) MARCELO ARMANDO OÑA

José Lino Cuasapás Usiña

11) JOSÉ LINO CUASAPÁS USIÑA

Luz Angélica Félix Cifuentes

12) LUZ ANGÉLICA FÉLIX CIFUENTES

José Rafael Pabon Méndez

13) JOSÉ RAFAEL PABON MÉNDEZ

14) JUAN CARLOS VINUEZA VÁZQUEZ

15) MARTHA LUZ VIZCAINO LEITON
CON PODER

MARCOS RAMÓN VÁSQUEZ MOREJÓN
PRESIDENTE

MIGUEL ANGEL PINCHAO ONTANEDA
GERENTE



DR. JORGE A. ERAZO F.

ABOGADO

NOTARIO TERCERO DE IBARRA

OFICINA: SUCRE 624 • TELÉFONOS: 2952-116 / 2956-131



T E R C E R A

COPIA

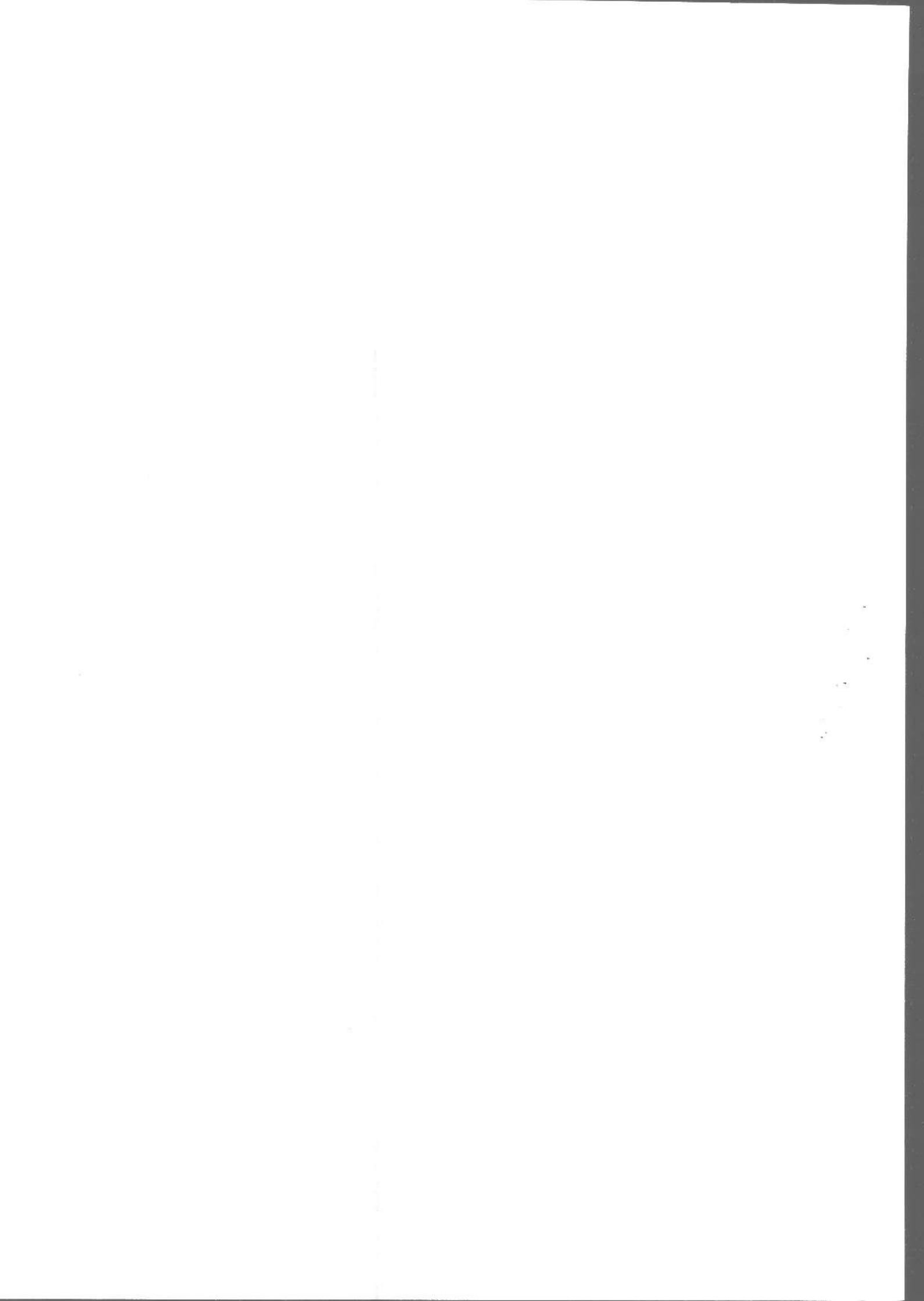
de la escritura de Poder General

otorgada por Marco Romulo Behavides

a favor de Martha Luz Vizcaino Leiton

por Cuanto Indeterminada

Ibarra, a 29 de Octubre del 2013



0010199

ESCRITURA DE PODER GENERAL.

QUE OTORGA: MARCO ROMULO
BENAVIDES

A FAVOR DE: MARTHA LUZ VIZCAINO
LEITON

POR CUANTÍA INDETERMINADA.

ESCRITURA No .2525



“En la ciudad de Ibarra, día Viernes
veintisiete de Mayo del año dos mil
once, ante mi Doctor Jorge Anibal
Erazo Ferigra, Notario Tercero del
Cantón Ibarra, comparece el señor
MARCO ROMULO BENAVIDES,
portador de la cédula de identidad y
el certificado de votación de las
últimas elecciones, es mayor de edad,
de estado civil casado, vecino de esta
ciudad, hábil para contratar y
obligarse, a quién de conocerle doy
fe; y dice: que eleva a escritura
pública la minuta que me presenta, la
misma que copiada textualmente es
como sigue: SEÑOR NOTA
RIO : En el Registro de escrituras
públicas a su cargo sírvase hacer
constar una mas dentro de las
siguientes cláusulas.- P R I
M E R A .- El señor MARCO
ROMULO BENAVIDES, por sus

propios derechos, en forma libre y voluntaria confiere Poder General, amplio y suficiente el necesario en derecho en favor de su esposa la señora MARTHA LUZ VIZCAINO LEITON, para que en su nombre y representación realice los siguientes trámites: a) Para que administre libremente todos mis bienes, así como los de la sociedad conyugal; b) Para que me represente e intervenga en todos los asuntos judiciales y extrajudiciales que tengo pendientes en la actualidad y en los que se me ocurran en lo sucesivo, en demanda y defensa de mis intereses, derechos y acciones, proponiendo y contestando toda clase de

demandas y tercerías y continuandolas por todas sus instancias e incidencias; c) Para que adquiera para proceda a dar en venta a favor de cualquier persona natural o jurídica un bien inmueble signado con el numero Cinco, ubicado en el barrio Pugacho Bajo, sector urbano de la Parroquia El Sagrario del cantón Ibarra, Provincia de Imbabura, ; e) para suscriba escrituras de compra venta del bien inmueble descrito anteriormente, determinando sus linderos y demás características del predio vendido ; f) Para que Proceda a vender el vehículo de las siguientes características: PLACA IAK0714, MARCA NISSAN, CLASE AUTOMOVIL, TIPO SEDAN, MOTOR GA16856513W, COLOR AMARILLO; g) Para que ceda las acciones y derechos que tengo en la Cooperativa de Taxis Cuatro Esquinas; h) Para que suscriba y firme toda clase de documentos públicos o privados, entre ellos letras de cambio, pagarés, contratos de compraventa, cesión de derechos, arriendo etc) i) Para cualquier trámite que tenga que realizar la mandante ante el Servicio de Rentas Internas (SRJ), en lo referente al impuesto a la herencia de mi hijo fallecido CARLOS HOMERO BENAVIDES VIZCAINO, y realice pagos que sean necesarios en el Servicio de Rentas Internas ; j) Para que reciba dinero, especies y valores que a cualquier titulo me correspondan; k) Para que firme todos los documentos que fueren necesarios de descargo; l) Este poder incluye las facultades legales que fueren necesarios para el cabal cumplimiento de este mandato a fin de que no puedan alegar insuficiencia o falta de Poder.- S E G U N D A.- Para que delegue total o parcialmente este mandato o confiera nuevos poderes especiales, principalmente en calidad de procuración judicial, en un abogado en libre ejercicio profesional, y revoque tales delegaciones o poderes.- Al efecto confiero a mi mandataria todas las facultades comunes a los procuradores, las especiales consignadas en el Artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil .- Usted señor Notario se dignara hacer constar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de contratos .- firmado) ilegible.- Doctora Cecilia Rivera Villarruel.- Matrícula número. Cuatrocientos noventa y dos.- Colegio de Abogados de Imbabura.- “ Hasta aquí la minuta que el compareciente aprueba en todo.- PROSIGUIENDO.- En el otorgamiento de esta escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso, se agrega a la matriz los correspondientes

0010201

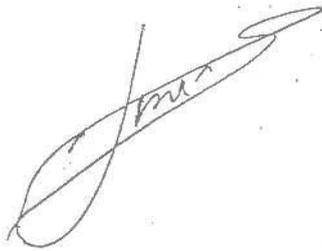
documentos habilitantes; y leído este instrumento, íntegramente por mí el Notario al compareciente, aquel se ratifica una vez más en todo y firman conmigo en unidad de acto.-

De todo lo cual doy fe.-



MARCO ROMULO BENAVIDES

C.I. 100087380-0



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



Ciudadanía No. 1000873800

Benavides Marco Romulo

Benavides Marco Romulo / Primario



000873800

000873800

000873800

000873800

000873800

000873800

000873800

000873800

000873800

000873800

000873800

000873800

000873800

000873800

000873800

000873800

000873800

000873800

000873800

000873800

000873800

000873800

000873800

000873800

000873800

000873800

000873800

000873800

000873800

000873800

000873800

000873800

000873800

000873800

000873800

000873800

000873800

000873800

000873800

000873800

000873800

000873800

000873800

000873800

000873800

000873800

000873800

000873800

000873800

000873800

000873800

000873800

000873800

000873800

000873800

000873800

000873800

000873800

000873800

000873800

000873800

000873800

000873800

000873800

000873800

000873800

0010200

EQUATORIANA*****

CASADO

VIZCAINO LEITON MARTHA LUZ

PRIMARIA

CHOPER-PROFESIONAL

NOMBRE APÉLIDO DEL PADRE

EDUARDO BENAVIDES

NOMBRE APÉLIDO DE LA MADRE

FRANCISCA

25/02/2011

FECHA DE EXPEDICIÓN

25/02/2011

FORMA REN 3663737

FORMA



PLUGAR DERECHO



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

320-0006
NÚMERO

1000873800
CÉDULA

BENAVIDES MARCO ROMULO

IMBABURA ISARRA
PROVINCIA CANTÓN
SAN FRANCISCO ZONA
PARROQUIA

FJ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Poder

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



Ciudadanía No. 1001083417

Vizcaino Leiton Martha Luz

Vizcaino Leiton Martha Luz / Primario



01083417

01083417

01083417

01083417

01083417

01083417

01083417

01083417

01083417

01083417

01083417

01083417

01083417

01083417

01083417

01083417

01083417

01083417

01083417

01083417

EQUATORIANA*****

CASADO

MARCO ROMULO BENAVIDES

PRIMARIA

CHOPER-PROFESIONAL

NOMBRE APÉLIDO DEL PADRE

EDUARDO BENAVIDES

NOMBRE APÉLIDO DE LA MADRE

FRANCISCA

18/10/2007

FECHA DE EXPEDICIÓN

18/10/2007

FORMA REN 0126949

FORMA



PLUGAR DERECHO



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

131-0057
NÚMERO

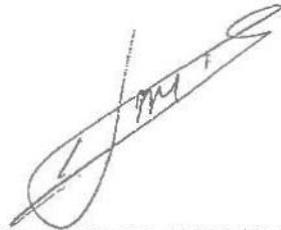
1001083417
CÉDULA

VIZCAINO LEITON MARTHA LUZ

IMBABURA ISARRA
PROVINCIA CANTÓN
SAN FRANCISCO ZONA
PARROQUIA

FJ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, la misma que la sello y firmo en Ibarra, a veintinueve de Octubre del dos mil trece.

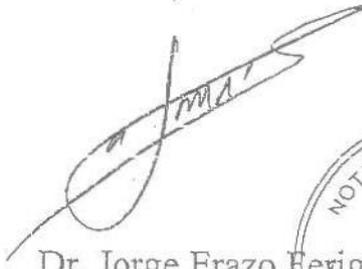


DR. JORGE ANIBAL ERAZO F.

EL NOTARIO TERCERO DEL CANTON IBARRA



RAZON: Certifico que el poder que antecede se encuentra en vigencia en vista de que una vez revisados los libros pertinentes no consta ninguna revocatoria.- Ibarra, a cuatro de Noviembre del dos mil trece.-

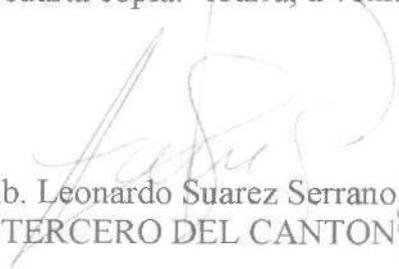


Dr. Jorge Erazo Ferigra
NOTARIO TERCERO DEL CANTON IBARRA

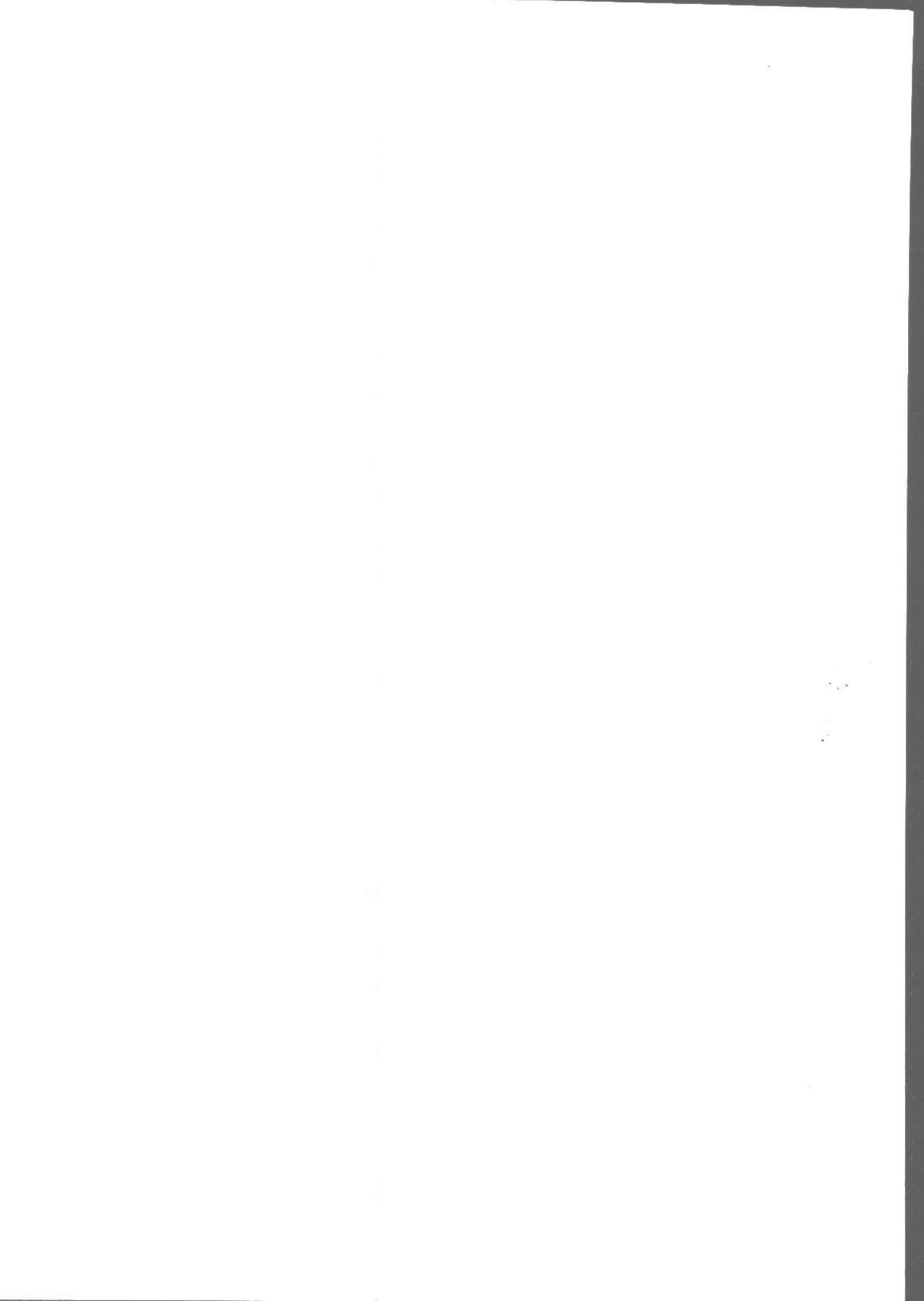


**ESPACIO
EN BLANCO**

RAZON: Certifico que la escritura que antecede se encuentra debidamente protocolizada en el archivo de la Notaria a mi cargo, por lo que confiero esta cuarta copia.- Ibarra, a veintiuno de enero de dos mil catorce.-


Ab. Leonardo Suarez Serrano
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN IBARRA







NOTARIA QUINTA DEL CANTON QUITO

ZON: Al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía TAXIS CUATROESQUINAS CIA. LTDA., celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Edgar Patricio Terán Granda, el 26 de agosto de 1996, de lo cual tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en la presente escritura.- Quito, a veinte y nueve de enero del año dos mil catorce.-

NOTARIA QUINTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

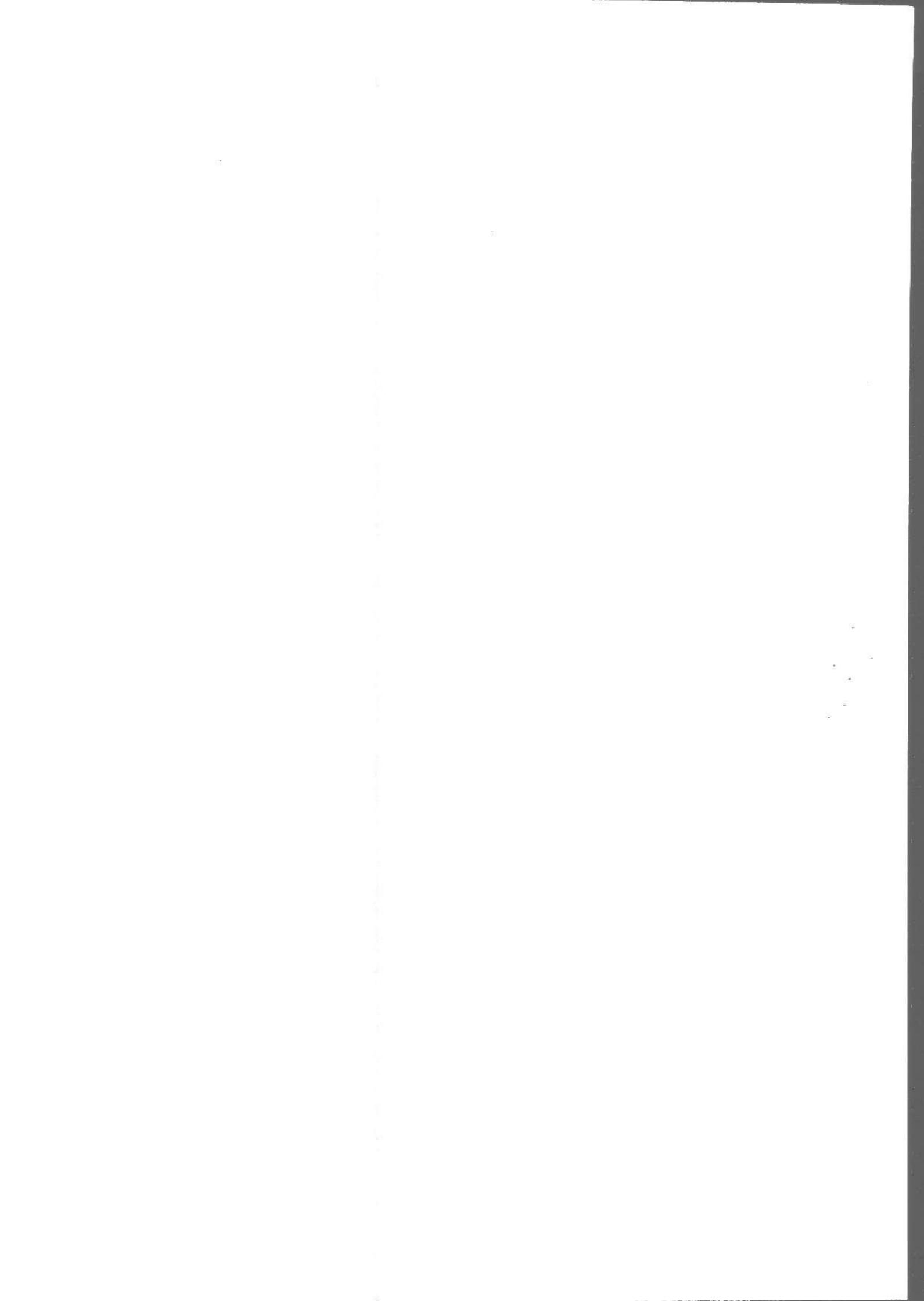


Alexandra Endara Muñoz

Dra. Alexandra Endara Muñoz
NOTARIA QUINTA

Dra. Alexandra Endara Muñoz





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: IBARRA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE IBARRA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	209
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/02/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	6
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1002254157	ROSERO CADENA EDISSON ANDRES	Ibarra	CEDENTE	Casado
1002830113	MEJIA TOBAR ROSA GUADALUPE	Ibarra	CEDENTE	Casado
1002252474	PUPIALES PUIPIALES LUIS ALFREDO	Ibarra	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	20/01/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	AB. LEONARDO SUAREZ SERRANO
CANTÓN:	IBARRA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CUATROESQUINAS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	IBARRA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	55,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 149 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1996 EN EL LIBRO REGISTRO MERCANTIL.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL

PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 4 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014


DR. HENRY JUANITO OCAÑA MOLINA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE MIGUEL OVIEDO NO. 7-13 Y SIMÓN BOLÍVAR